



**ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO MARCO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
(ARGENTINA)**

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (Colombia), ente universitario autónomo con régimen especial, NIT 890.980.040-8, en cuyo nombre y representación actúa su rector, HÉCTOR IVÁN GARCÍA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía 70.115.173, facultado por el Acuerdo Superior 419 de 2014, quien para efectos de este documento se denominará la UdeA, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, en cuyo nombre y representación actúa su Presidente, Mg. Martín A. López Armengol facultado por la Ord. 295/18 UNLP, quien para efectos de este documento se denominará UNLP.

Acuerdan suscribir la presente acta de prórroga del convenio específico, firmado el 17/3/2022 previas estas

CONSIDERACIONES:

1. La UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, Colombia, organizada como ente universitario autónomo con régimen especial, de carácter público, cuya creación fue determinada por la Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia, y con personería jurídica que deriva de la Ley 153 de 1887, regida por la Ley 30 de 1992 y demás disposiciones aplicables de acuerdo a su régimen especial. Fue Reacreditada mediante Resolución 16516 del 14 de diciembre del 2012 y nuevamente Reacreditada en modalidad Multicampus por Resolución 012029 de 14 de julio de 2023 del Ministerio de Educación Nacional; desarrolla el servicio público de la Educación Superior con criterios de excelencia académica, ética y responsabilidad, quien, en virtud de su carácter transformador, busca influir en todos los sectores sociales mediante actividades de investigación, de extensión y de docencia en pregrado y posgrado.
2. Que, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA es una Universidad Nacional Pública, creada por ley convenio 4699 del 12 de agosto de 1905. Que, como institución educacional de estudios superiores, con la misión específica de crear, preservar y transmitir la cultura universal, reconoce la libertad de enseñar, aprender e investigar y promueve la formación plena de la persona como sujeto y destinatario de la cultura. Celebra acuerdos de cooperación académica, cultural, institucional y científica con distintas entidades, organismos, gobiernos e instituciones de educación superior nacionales e internacionales, para el mejor cumplimiento de sus fines.
3. El día 17/3/2022, las partes suscribieron el convenio, cuyo objeto es establecer las bases de una mutua cooperación para la realización de actividades académicas, docentes, investigativas, de difusión de la cultura y extensión de servicios en todas aquellas áreas de interés recíproco propios de sus objetivos y funciones, con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional de sus recursos.



4. Teniendo en cuenta los resultados positivos derivados del convenio entre las partes, ambas instituciones desean continuar disponiendo de sus recursos en enseñanza e investigación para desarrollar aún más la colaboración entre ellas, partiendo de los principios de la igualdad y el respeto.
5. Y teniendo en cuenta que el convenio menciona en su cláusula 5 la posibilidad de renovación o prórroga, las partes acuerdan suscribir la presente acta que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. Las partes acuerdan prorrogar el convenio por un periodo de cuatro (4) años, a contar desde la firma de la presente, conservando la integridad de las cláusulas que conforman el cuerpo original del convenio en referencia. Podrá ser prorrogado nuevamente mediante acta suscrita por las partes, antes de su vencimiento.

La presente adenda de prórroga se perfecciona con las firmas electrónicas de las partes.

Firmado digitalmente por: LÓPEZ
ARMENGOL Martin Anibal
Fecha y hora: 07.03.2026 09:54:07

MG. MARTIN A. LOPEZ ARMENGOL
Presidente
UNLP

HÉCTOR IVÁN GARCÍA GARCÍA
Rector
Universidad de Antioquia

32007_conv marco adenda antioquia

Informe de auditoría final

2026-03-17

Fecha de creación:	2026-03-16 (hora estándar de Colombia)
Por:	Contratos y Convenios Dirección Jurídica (contratosyconvenios@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAQhwxYQa1eU0mmD0WfRDxE98b2xwqyBZK

Historial de “32007_conv marco adenda antioquia”

-  LÓPEZ ARMENGOL Martin Anibal (martin.lopezarmengol@econo.unlp.edu.ar) ha firmado previamente el documento digitalmente.
2026-03-07 - 7:54:07 EST- Dirección IP: 38.156.229.4.
-  Contratos y Convenios Dirección Jurídica (contratosyconvenios@udea.edu.co) ha creado el documento.
2026-03-16 - 9:15:11 CDT- Dirección IP: 38.156.229.4.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Dirección Relaciones Internacionales (direccioninter@udea.edu.co) para su aprobación
2026-03-16 - 9:17:00 CDT
-  Dirección Relaciones Internacionales (direccioninter@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-03-16 - 9:31:13 CDT- Dirección IP: 66.102.8.167.
-  Dirección Relaciones Internacionales (direccioninter@udea.edu.co) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2026-03-16 - 9:31:37 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 45.127.195.186.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Dirección Jurídica Universidad de Antioquia (dirjuridica@udea.edu.co) para su aprobación
2026-03-16 - 9:31:40 CDT
-  Dirección Jurídica Universidad de Antioquia (dirjuridica@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-03-16 - 17:39:11 CDT- Dirección IP: 66.102.8.166.
-  Dirección Jurídica Universidad de Antioquia (dirjuridica@udea.edu.co) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2026-03-16 - 17:42:26 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.164.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) para su firma.
2026-03-16 - 17:42:28 CDT
-  Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-03-16 - 22:12:00 CDT- Dirección IP: 140.248.44.21.



Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-03-17 - 6:45:50 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 45.127.195.186.



Documento completado.

2026-03-17 - 6:45:50 CDT